



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00407-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: MARIA LUCIA GUZMAN MEDINA
DEMANDADO MUNICIPIO DE QUIMBAYA, EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO- C.R.Q Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
VINCULADO FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS COMITÉ DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la Federación Nacional de Cafeteros-Comité Departamental del Quindio, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EltMloi0qPN0kwQraXPkNqcB9a3a3vkIHf4wpPDV3XA0cA?e=8tb8bj

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16 de febrero, 01, y 02 de marzo de 2021

Inhábiles: 26 y 27 de febrero de 2021



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío 25 de febrero de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria